INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. HA-SMC-011-2026

"CONTRATO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE HACARÍ – NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS"

A continuación, se unifica en el **INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS** - evaluación(es) jurídica(s), técnica(s), y económica(s) - realizada de manera individual por el titular de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL,** así:

OFERTAS PRESENTADAS

Se relacionan las ofertas presentadas y radicadas, hasta la fecha y hora del cierre establecido en la invitación pública, según acta de cierre y recepción de propuestas, y así proceder a la evaluación correspondiente.

Nombre del proponente: R INGENIERIAS SAS
NIT: 901393877-6
Representante legal: URIEL JAIR PEREZ PEREZ
C.C. No.: 88.283.051

Previo a realizar la evaluación de las propuestas, se torna necesario señalar que el proceso se adelantó en la plataforma SECOP II.

DINPRO CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS

REQUISITOS HABILITANTES

En la presente sección el evaluador se limita a verificar la presentación en legal forma de los documentos que seguidamente se relacionan, sin que ello implique el estudio de cada uno, así como de sus anexos, y menos aún llevar a cabo su evaluación técnica, y/o financiera.

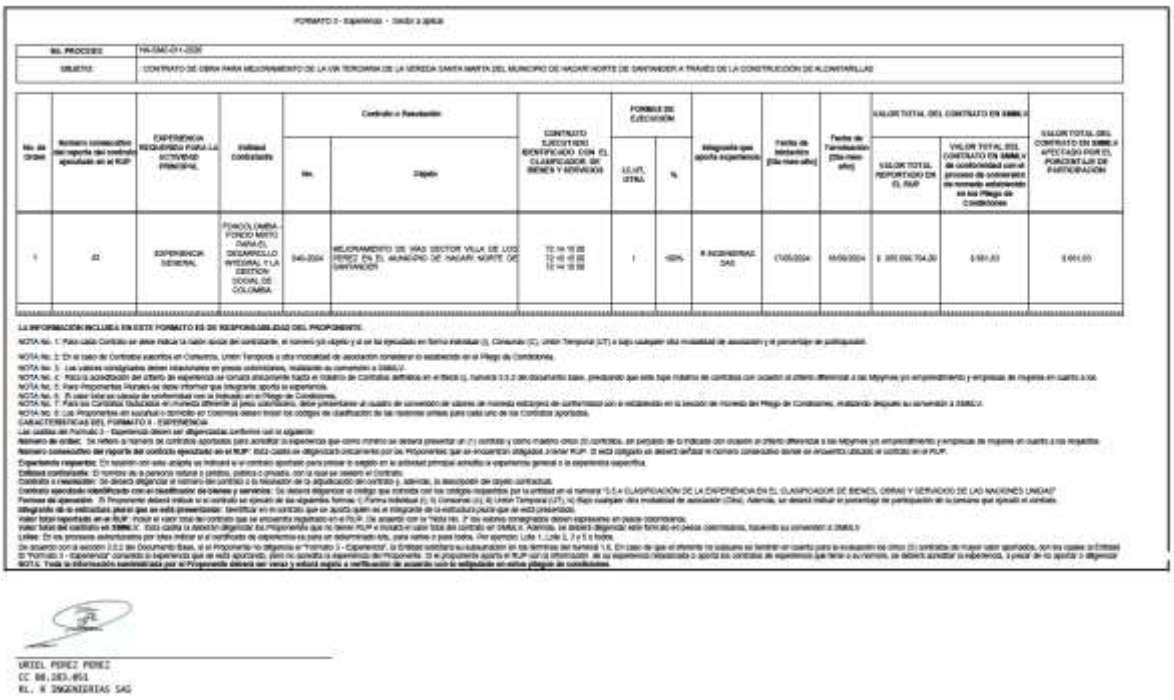
DOCUMENTOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
Acreditación de Mipymes del nivel territorial	x			
Anexo 1 - Carta de presentación de la oferta	x			
Formato de hoja de vida	x			
Cédula de Ciudadanía o similar	x			
Registro Único Tributario – RUT	x			

Certificado de existencia y representación legal	x			
Carta de autorización de la Junta Directiva al Gerente, cuando el precio de la propuesta supere las autorizaciones que este tiene según los estatutos de la sociedad. Las limitaciones a las facultades del Gerente deberán estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio			x	
Verificación de antecedentes disciplinarios	X			
Verificación de antecedentes fiscales	X			
Verificación de antecedentes judiciales	x			
Verificación de antecedentes policivos – Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC	x			
Verificación de certificado de inhabilidades Ley 1918 de 2018 – delitos sexuales	x			
Verificación del certificado REDAM – deudores morosos alimentos	x			
Anexo 2 - Formato de conformación de proponente plural			x	
Anexo 3 - Formato de experiencia de proponente	x			
Anexo 4A - Pagos de seguridad social y aportes legales artículo 50 ley 789 de 2002 (personas jurídicas)	x			
Anexo 4B - Pagos de seguridad social y aportes legales articulo 9 ley 828 de 2003 (personas naturales)			x	
Paz y salvo municipal			x	
Anexo 5 - Formato de oferta económica	X			

Conclusión: SI CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
Experiencia: El proponente debe ser una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia en el objeto contractual lo cual se podrá demostrar como se señala a continuación:	X			



FORMATO 3 - Experiencia - Unidad o aplica

No. PROCESO	
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA DE LA VEREDA SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE HACARI NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Unidad Contratada	Contrato o Resolución: No.	Contrato o Resolución: Objeto	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	PORCIÓN DE EJECUCIÓN: Ud./Vr. UTIL	PORCIÓN DE EJECUCIÓN: %	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV: VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de convenios de acuerdo establecido en los Pliego de Condiciones	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	22	EXPERIENCIA GENERAL	FONDO COLOMBIA - FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA EDUCION SOCIAL DE COLOMBIA	040-2024	MEJORAMIENTO DE VIAS SECTOR VILLA DE LUZ PEREZ EN EL MUNICIPIO DE HACARI NORTE DE SANTANDER	72.14.10.00 72.15.11.00 72.14.12.00	1	100%	R INGENIERIAS SAS	(1/05/2024	05/09/2024	$ 300.000.704,00	$ 651,63	$ 651,63

LA INFORMACION INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y el ítem ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos ejecutados en Consorcio, Unión Temporal o otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 3: Los valores consignados deben corresponder en pesos colombianos, incluyendo su conversión a SMMLV.

NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el literal c), numeral 3.3.2 del documento base, precisando que este tope máximo de contratos con relación al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los.

NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA No. 6: Si valor total en cifras de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos ejecutados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse el cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, indicando después su conversión a SMMLV.

NOTA No. 8: Los Proponentes en cualquier o domicilio en Colombia deben tener los códigos de clasificación de las Naciones Unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERISTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las celdas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar (F.1) contratos y como máximo cinco (5) contratos, de acuerdo de lo indicado con ocasión al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta cuatro se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentren obligados a inscribir RUP. El resto colegido es deberá señalar el número consecutivo dentro se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este ítem se indicará si el contrato aportado para probar lo exigido en la actividad principal señalada o experiencia general o la experiencia específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además, la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que contenga con los códigos requeridos por la entidad en el numeral "3.5.4 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Porcentaje de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: (Forma Individual (I); (C) Consorcio (C); (C) Unión Temporal (UT); o) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Obligación de la estructura plural que se está presentando: Identifica en el contrato que se ajusta quien es el integrante de la estructura plural que de esa(s) presentado.

Valor total reportado en el RUP: Poner el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta celda la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirá el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV.

Listas: En los procesos exhortativos por esta indicar si el certificado de experiencia es para un determinado ítem, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1 ,Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con la sección 3.3.2 del Documento Base, si el Proponente no diligencia el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad validará su evaluación en los términos del numeral 1.4. En caso de que el elemento no cumpla se tendrá en cuenta para la evaluación de otro (1) contrato de mayor valor aportados, son los cuales la Entidad

El "Formato 3 - Experiencia" consistirá la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, y pasar de no aporta o diligenciar

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo señalado en estos pliegos de condiciones.

URIEL PEREZ PEREZ
CC 88.283.851
RL. R INGENIERIAS SAS

Conclusión: CUMPLE

EVALUACIÓN ECONÓMICA

PRESUPUESTO OFICIAL		CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
$**$49,025,336.35**		X			
PRESUPUESTO OFERTADO	$49.024.925,68				

Conclusión: CUMPLE

RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

De conformidad a lo establecido en la invitación pública, y luego de haberse vencido el plazo para subsanar, se tiene que existe UN solo contratista HABILITADO y que, por ende, cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en la invitación, por lo cual se recomienda la adjudicación del presente proceso a:

Se firma a los quince (15) días del mes de abril de 2026.

Original firmado electrónicamente
LINA LICETH SUAREZ LEON
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Zaudi Reyes / Apoyo Unidad de Contratación

Revisó: Beatriz Pacheco Arévalo / Asesora Jurídica Externa
Aprobó: Lina Liceth Suarez León / Secretaria de planeación e infraestructura.